CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1318/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2010, A LAS EMPRESAS DREI ASOCIADOS S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. PARA EL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"; Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 3 DEL MISMO LLAMADO.

Asunción, 04 de noviembre de 2010.

VISTO: El Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Contratación Directa Nº 36/2010, **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**, el Informe del 01 de noviembre de 2010 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 291/2010, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente ejercicio con el número de orden 85, con ejecución anual por un monto total de Gs. 85.000.000. (Guaraníes ochenta y cinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 160/2010.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar las ofertas solventes, que cumplen con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; poseen las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan los precios evaluados como los más bajos, recomienda autorizar la contratación de las firmas como se detalla a continuación:

- **Para el ÍTEM 1, a la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L.** para el SERVICIO DE RENOVACIÓN DE 94 (noventa y cuatro) LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC, por un monto total de Gs. 9.541.000. (Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y un mil) IVA incluido, con vinculación contractual hasta el 31 de diciembre de 2010.

- **Para el ÍTEM 2, a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** para la provisión de 4 (cuatro) SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, por un monto total de Gs. 18.000.000. (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido, con vinculación contractual hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que conforme al contenido del Informe de Evaluación, se recomienda declarar Desierto el ÍTEM 3 al no existir cotización alguna.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación Art. 34º del mismo cuerpo legal y en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, que establece: "*el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.*

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de noviembre de 2010, Acta Nº 49/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 36/2010, para el **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS Y ADQUISICION DE SOFTWARE"**, a las Empresas, participantes de la siguiente manera:

- **DREI ASOCIADOS S.R.L., RUC N° 80033333-0 (Para el ÍTEM 1)** para el SERVICIO DE RENOVACIÓN DE 94 (noventa y cuatro) LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC, por un monto total de Gs. 9.541.000. (Guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y un mil) IVA incluido, con vinculación contractual hasta el 31 de diciembre de 2010.
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC N° 80013889-9 (Para el ÍTEM 2)** para la provisión de 4 (cuatro) SOFTWARE PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES, por un monto total de G. 18.000.000. (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido, con vinculación contractual hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° Declarar Desierto el ÍTEM 3, al no existir cotización alguna.

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sastain
Presidente
Res. Dir. Nº 1318/2010